



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4686  
Representación de Chile  
31 de agosto de 2018

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CHILE DEL TRIGÉSIMO  
PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA  
N° 16

N° 57/18

Montevideo, 23 de agosto de 2018.

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación latinoamericana de Integración y tiene a bien referirse al Acuerdo de Complementación Económica N° 16 (ACE N°16) celebrado entre la República Argentina y la República de Chile.

Al respecto, informa que el Gobierno de Chile ha dado cumplimiento a sus disposiciones legales internas, a los efectos de la entrada en vigor del Protocolo Adicional sobre comercialización, exportación, importación y transporte de energía eléctrica y gas natural suscrito en Buenos Aires, Argentina el 26 de abril de 2018, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 9 del indicado Protocolo.

La Representación Permanente de Chile ante ALADI, solicita respetuosamente a esa Honorable Secretaría General transmitir lo anterior a la Honorable Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

A la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente

**Nota de Secretaría:**

El Trigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/16.30.